|  |
| --- |
|  |
| **ANEXO III** |
| **CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDAD PROMOTORA/EMPRESAS ADHERIDAS** |
|  |

|  |
| --- |
|  |
| Entidad promotoraD/Dña.      , con NIF       como representante legal de       , con NIF       y sede social en       (dirección, municipio, provincia).  |

|  |
| --- |
|  |
| Empresa adherida 1:D/Dña.      , con NIF       como representante legal de       , con NIF       y sede social en       (dirección, municipio, provincia). |

|  |
| --- |
|  |
| Empresa adherida 2:D/Dña.      , con NIF       como representante legal de       , con NIF       y sede social en       (dirección, municipio, provincia). |

|  |
| --- |
|  |
| Empresa adherida 3:D/Dña.      , con NIF       como representante legal de       , con NIF       y sede social en       (dirección, municipio, provincia). |

***(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación).***

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral |
| **Finalidad** | Gestión de los programas mixtos de formación y empleo |
| **Legitimación** | Ejercicio de poderes públicos.Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es |

*Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;*

**EXPONEN**

**1**. Que el presente convenio tiene por objeto constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de las ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba para el ejercicio 2019, la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA).

**2.** Que el artículo 8 del Decreto 21/2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, así como el art. 11.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, establece que cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras podrán obtener la condición de beneficiario, entre otras, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

**3.** Que cada una de las entidades participantes (entidad promotora y empresa/s adherida/s) conocen la situación económica-financiera del resto de las empresas.

**4.** Que las partes han convenido establecer las condiciones generales y específicas de su participación en la agrupación, la elaboración de un proyecto conjunto, su presentación a la citada convocatoria de ayudas, y las condiciones de su ejecución en el caso de que sea aprobado.

**5.**Que se trata de entidades y empresas independientes entre sí, es decir, que no se encuentran entre ellas en ninguno de los supuestos de vinculación previstos en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).

**6.** Que las empresas representadas por los firmantes, y la entidad promotora pretenden llevar a cabo el proyecto “CREA”: “     ” y por todo ello,

**ACUERDAN**

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el punto 7, de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el punto 1.

**Segunda.-** Las partes identifican como representante legal de la agrupación a D/Dña.       con NIF.      , que actuará como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

**Tercera**.- Con la firma del presente acuerdo los representantes de la entidad promotora y de la/s empresa/s adherida/s declaran individualmente y bajo su responsabilidad que las mismas cumplen a título individual, todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases y en la convocatoria de subvenciones públicas en el ejercicio de 2019, para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA).

**Cuarta**.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen:

**Entidad Promotora:**

* Presentar un proyecto mixto de formación y empleo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2019, la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA).
* Ofrecer formación adaptada a colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral para el acceso al empleo realizando un itinerario personalizado, a su perfil, y a la ocupación a desempeñar en su puesto de trabajo.

El importe de la subvención a aplicar en concepto de formación se efectuará por hora/participante, a razón de 9 euros/hora/alumnos.

* Contratar a un/a técnico de inserción laboral, que acompañará al alumno en todo el desarrollo del proyecto.

El importe de la subvención a aplicar es de una cuantía máxima de 3.250 euros brutos/mes.

* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

**Empresa adherida 1 (poner nombre):**

* A la formalización de       *(números de contratos)* contratos temporales para       *(indicar, en su caso, la modalidad de contrato temporal: personas en situación de exclusión social, personas víctimas de violencia de género o doméstica, personas víctimas del terrorismo o personas con discapacidad),* de acuerdo con el proyecto presentado. La duración de la jornada laboral está establecida en el proyecto, no siendo inferior al 75% de la jornada completa.
* El importe de la subvención a aplicar a este compromiso:       € /mes/alumno (incluidas las cuotas de la Seguridad Social cuando no estuvieran bonificadas).
* La ocupación a desempeñar en la empresa por los alumnos/as/trabajadores, deberán estar relacionadas con la formación realizada.
* A Incluir en los contratos la siguiente cláusula: “*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma*”.
* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad

**La empresa adherida declara responsablemente que:**

* No se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Fecha de solicitud o recepción |  | Importe de la ayuda/ingreso |  | Estado de la ayuda/ingreso |  | Entidad concedente |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |

* Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimis, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Entidad |  | Fecha de concesión |  | Cuantía |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  | Importe total |  |       |  |

* Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
* No se encuentran incursos aquellos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla - La Mancha.
* No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* No haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
* Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales, disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción:

 (Nº Acta de Infracción:       )

* No ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5 e) de la Orden de Bases.
* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
* Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones:**

**Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.**

[ ]  **NO:** Los acreditativos de identidad del representante legal.

[ ]  **NO**: La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

[ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. (Sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, dependientes de aquellas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

[ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (que conlleva el pago de la tasa correspondiente y sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

[ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

**Empresa adherida 2 (poner nombre):**

* A la formalización de       *(números de contratos)* contratos temporales para       *(indicar, en su caso, la modalidad de contrato temporal: personas en situación de exclusión social, personas víctimas de violencia de género o doméstica, personas víctimas del terrorismo o personas con discapacidad),* de acuerdo con el proyecto presentado. La duración de la jornada laboral está establecida en el proyecto, no siendo inferior al 75% de la jornada completa.
* El importe de la subvención a aplicar a este compromiso:       € /mes/alumno (incluidas las cuotas de la Seguridad Social cuando no estuvieran bonificadas).
* La ocupación a desempeñar en la empresa por los alumnos/as/trabajadores, deberán estar relacionadas con la formación realizada.
* A Incluir en los contratos la siguiente cláusula: “*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.*
* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

**La empresa adherida declara responsablemente que:**

* No se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Fecha de solicitud o recepción |  | Importe de la ayuda/ingreso |  | Estado de la ayuda/ingreso |  | Entidad concedente |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |

* Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimis, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Entidad |  | Fecha de concesión |  | Cuantía |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  | Importe total |  |       |  |

* Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
* No se encuentran incursos aquellos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla - La Mancha.
* No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* No haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
* Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales, disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción:

 (Nº Acta de Infracción:       )

* No ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5 e) de la Orden de Bases.
* Que la entidad promotora está cualificada en proyectos de integración socio-laboral con los colectivos recogidos en el artículo 7 de la Orden de Bases.
* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
* Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones:**

* **Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.**
* [ ]  **NO:** Los acreditativos de identidad del representante legal.
* [ ]  **NO**: La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
* [ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado (Sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
* [ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (que conlleva el pago de la tasa correspondiente y sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
* [ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

**Empresa adherida 3 (poner nombre):**

* A la formalización de       *(números de contratos)* contratos temporales para       *(indicar, en su caso, la modalidad de contrato temporal: personas en situación de exclusión social, personas víctimas de violencia de género o doméstica, personas víctimas del terrorismo o personas con discapacidad),* de acuerdo con el proyecto presentado. La duración de la jornada laboral está establecida en el proyecto, no siendo inferior al 75% de la jornada completa.
* El importe de la subvención a aplicar a este compromiso:      € /mes/alumno (incluidas las cuotas de la Seguridad Social cuando no estuvieran bonificadas).
* La ocupación a desempeñar en la empresa por los alumnos/as/trabajadores, deberán estar relacionadas con la formación realizada.
* A Incluir en los contratos la siguiente cláusula: “*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma*”.
* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

**La empresa adherida declara responsablemente que:**

* No se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.

En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Fecha de solicitud o recepción |  | Importe de la ayuda/ingreso |  | Estado de la ayuda/ingreso |  | Entidad concedente |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |       |  |
|  |

* Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con subvenciones y otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimis, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Entidad |  | Fecha de concesión |  | Cuantía |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  |       |  |       |  |       |  |
|  |
|  | Importe total |  |       |  |

* Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
* No se encuentran incursos aquellos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla - La Mancha.
* No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* No haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
* Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales, disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción:

 (Nº Acta de Infracción:       )

* No ha realizado extinciones, suspensiones o reducciones de contratos en los supuestos contemplados en el artículo 5 e) de la Orden de Bases.
* Que la entidad promotora está cualificada en proyectos de integración socio-laboral con los colectivos recogidos en el artículo 7 de la Orden de Bases.
* Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
* Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones:**

**Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.**

[ ]  **NO:** Los acreditativos de identidad del representante legal.

[ ]  **NO**: La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

[ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. (Sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

[ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (que conlleva el pago de la tasa correspondiente y sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

[ ]  **NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el supuesto de subvenciones que superen la cantidad de 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

**Quinta**: La entidad promotora y la/s empresa/s adherida/s firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar y Fecha: En      , a    de       de

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA (Por el representante legal de la Entidad Promotora:       ) | FIRMA (Por el representante legal de la empresa:      ) |
|  |  |
| FIRMA (Por el representante legal de la empresa:       ) | FIRMA (Por el representante legal de la empresa:       ) |
|  |  |

*(\*) El documento debe firmarse por los/as representantes de la entidad promotora y todas las empresas adheridas en todas las páginas.*